

ESTUDIOS PREVIOS
artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)

TH-2026-2689

Dependencia responsable: Subgerencia Científica de la E.S.E

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE **HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, es una institución prestadora de servicios de salud adscrita al municipio de Soledad (Atlántico), creada mediante acuerdo del Concejo Municipal No 0005 de agosto 23 del año 2000, clasificadas en el nivel primario, en la nueva tipología descrita en el nuevo Documento de Red como CAPA 2 Y CAPH 2, la cual atiende a la población más vulnerable del municipio de Soledad y de sus municipios vecinos. Para cumplir con su objeto misional, el cual está orientado especialmente hacia la prestación de servicios de salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la E.S.E. requiere contratar una persona para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES COMO AUDITOR MEDICO En la **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, debido a que dentro de la planta de personal de la E.S.E. no se cuenta con los funcionarios suficientes para que desarrollen las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la esta entidad.

2. ANALISIS DE LA NECESIDAD:

En virtud de lo antes expuesto la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** contratará con una persona calificada con el siguiente perfil: Acreditar: título profesional de médico general, A.B.L.S Avanzado, Violencia Sexual, Gestion del Duelo, Agentes quimicos, A.I.E.P.I. CLINICO , Papsivi,. Experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el objeto a contratar y/o similares. En la ejecución de actividades que el personal de planta no puede realizar en el de la E.S.E., acudiendo al mecanismo de la Contratación por Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, para el cumplimiento de sus fines.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal según anexo adjunto.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES COMO AUDITOR MEDICO EN LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A: GENERALES: 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 5) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad del trabajo, que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. Obligándose además a mantener limpias el área de trabajo y buen aseo personal. 6) Utilizar los elementos y dotaciones que el contratante le suministre exclusivamente para la realización de su actividad, de acuerdo a los riesgos e identificación de peligros conforme a sus actividades a desempeñar. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, Junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago B) **ESPECIFICAS** Realizará de manera idónea el objeto del contrato, cumpliendo las siguientes Actividades: A) Auditoria de historias de interes en salud publica B) Apoyo en las auditorias y Gestión de mejora continua del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, B) Evaluación de adherencia a las Rutas de promoción y mantenimiento de la salud, a través de herramientas e instrumentos de chequeo y evaluación de pre y post- test, guías, prácticas clínicas, procesos y procedimientos, protocolos de atención, C) Fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las maternas en el territorio nacional, D) Proyección y socialización de Informes de Hallazgos y/o no conformidades encontrados en la Auditorías y evaluaciones Realizadas, E) Plan de Recomendaciones y Acompañamiento en el desarrollo de Planes de Mejoramiento de los resultados de Evaluaciones y auditorías realizadas F) seguimiento a planes de mejoramiento derivados de los informes de Adherencia a guías, G) Acompañar y participar activamente en comités Institucionales que le apliquen, H) Promover y gestionar de manera permanente la cultura y programa de seguridad del paciente de la entidad I) Entrega de informes de gestión correspondientes a sus actividades y/o responsabilidades, J) Desarrollar actividades dentro del programa de auditoria y mejoramiento continuo de la entidad K) Acompañamiento en la Atención de visitas de Auditorías Externas Recibidas L) Acompañamiento en Unidades de analisis II) Informes de adherencias a guias M) y demás actividades que le sean asignadas a la naturaleza del objeto de su contrato.

ESTUDIOS PREVIOS
artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)

4.3 OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

- Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.
- Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto.
- Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA:

El potencial contratista de apoyo a la gestión deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de cedula ciudadanía
- Registro único tributario de la DIAN (RUT)
- Formato único de hoja vida (SIGEP II)
- Declaración juramentada de bienes y rentas del año suscrito
- Certificados de estudios o copia de diplomas de acuerdo con el perfil requerido y su acta de grado.
- Certificados de experiencia y/o copias de contratos
- Fotocopia de Tarjeta/Matricula Profesional (Si aplica)
- Certificado de vigencia de tarjeta/matricula profesional (Si aplica)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios como profesional (Si aplica)
- Certificado del registro nacional de contadores (solo para contadores)
- Certificado del consejo profesional de ingeniería (solo para ingenieros)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado de afiliación en los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión)
- Evaluación médica de ingreso-examen pre-ocupacional.
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional. (Si Aplica)
- Resolución o inscripción departamental (Si aplica)
- Servicio social obligatorio (Si aplica)
- Verificación de título (Si aplica)
- RETHUS y/o identificación única de talento humano de salud (Si aplica)
- Certificación de formación para el manejo de enfermedades de interés en salud pública. (Si aplica)
- Certificación de formación en atención a víctimas de violencia sexual, expedida por la entidad departamental o distrital de salud según normatividad vigente (Si aplica)
- Certificado de formación en atención de protección específica y detección temprana IAMI – AIEPI según lineamiento y normatividad vigente. (Si aplica)
- AIEPI CLINICO (Si aplica)
- AIEPI COMUNITARIO (Si aplica)
- Soporte vital avanzado (Si aplica)
- Certificado Violencia sexual (Si aplica)
- Certificado Agentes químicos (Si Aplica)
- Certificado de maternidad segura (Si aplica)
- Certificado PAPSIVI
- Certificado Diagnóstico y manejo clínico del dengue (Si aplica)
- Certificado de formación en atención de programas de protección específica y detección temprana: SALUD ORAL (Si aplica)
- Regente en farmacia (Si aplica)
- Las auxiliares de enfermería y de salud pública (si es el caso), deben contar con el certificado de formación para administrar inmunobiológicos del SENA, según delegación y normatividad vigente o con certificado de formación en administración de inmunobiológicos según lineamientos y normatividad vigente. (Si Aplica).

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, el valor, la idoneidad y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es la de CONTRATACION DIRECTA, a través de un contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025).

6.2. PLAZO DE EJECUCION:

Los servicios contratados se ejecutarán durante el término comprendido del **02 DE MAYO DE 2026 hasta el 31 DE MAYO DE 2026**



ESTUDIOS PREVIOS
artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)

6.3. LUGAR:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana.

6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la realización de las actividades descritas anteriormente, la ESE cuenta con un presupuesto de: **CUATRO MILLONES PESOS(\$4000000)M/cte.**

6.5. FORMA DE PAGO: El pago se efectuara de la siguiente forma: Un unico pago a corte 31 DE MAYO DE 2026 a razon de CUATRO MILLONES PESOS 4000000 M/cte, atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado.

6.6 SUPERVISION:

La vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Subgerente Cientifico de la E.S.E o quien haga sus funciones.

6.7. GARANTIAS:

De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.(\$0)

7. LIQUIDACIÓN:

Para los contratos de prestación de servicio profesionales y o de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Elaborado en Soledad, el día 02 DE MAYO DE 2026



GUILLERMO ZAPATA
Sub Gerente científico de la E.S.E.

Elaboro:Erika Ascencio- Profesional Contratacion
Reviso: Nolberto Soraca-Jefe Talento Humano.

